



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-231

TRÁMITE MAYOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:23-01-2020
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-01-2020

Folio:2020-231
Certificado de ingresos:2020-169230
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: PROYECTO 21 S A DE C V
Domicilio:
Telefono:
Concepto: CONSTRUCCION NUEVA COMERCIAL
Observaciones:
Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 235-088-001
Propietario: PROYECTO 21 S A DE C V
Domicilio: PRIVADA JUAN ESCUTIA 12 COLONIA NOMBRE DE DIOS

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

24 DE AGOSTO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990340	REVISION DE PLANOS	1	2,224.07	0.00	0.00		3,758.23
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	2,224.07	0.00	0.00		225,494.01
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-ARIOS	1	2,224.07	0.00	0.00		7,516.47
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	2,224.07	0.00	0.00		22,549.40
ETAPA 2							
TOTALES			4,448.14	0.00	0.00		\$ 259,318.11

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

810 ANTONIO CANO TARANGO - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.
III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-01-2020 11:31:39

Dirección: null

Usuario:

302c0214147dccaad7941001967f4d12f58d12ccee6770fc02142c40397046b550984d6b537a9a20c0c14d08e2b4

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.